



Federación de Golf de la Región de Murcia

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

En Murcia a las 09:00 horas del día 23 de Octubre de 2020, se reúnen los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

- 1º D. Carlos González Ramiro, Presidente
- 2º D. Diego Rodríguez-Linares Rey, Secretario
- 3º D. Teodoro Arnaldos Ruiz, Vocal

Constituye el objeto de esta reunión extraordinaria aclarar la fecha de finalización del plazo de recepción del voto por correo.

El Reglamento, en su artículo 24, apartado 14, expresa lo siguiente:

14. El plazo máximo de admisión de sobres por la Junta electoral federativa será hasta las veinte horas del día anterior a las votaciones. Los sobres que se reciban por la Junta Electoral federativa después del plazo previsto serán destruidos por la Junta electoral federativa sin abrirlos.

Y el calendario electoral publicado dice:

2 Noviembre:

Fin de plazo de recepción del voto por correo a las 20,00 horas.

Teniendo en consideración que el día anterior a la fecha de las votaciones es festivo en la ciudad de Murcia, y por lo tanto no funciona el servicio de Correos ni las mensajerías, además de no haber nadie en la Federación, el anterior es domingo, y el anterior es sábado, también fuera del horario federativo,

La Junta Electoral **ACUERDA:**

- 1-. Que la finalización del plazo de recepción del voto por correo será el **VIERNES 30 DE OCTUBRE**, a las 14:00 horas.
- 2-. Publicar este acuerdo en la página web de la Federación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:20 horas del día indicado.

El/la Presidente/a:



D. Carlos González Ramiro

El/la Secretario/a:



D. Diego Rodríguez-Linares Rey